

EXP - UNC: 19044/2018

Córdoba, 2 de mayo de 2018

VISTO

La solicitud presentada por los docentes, Laura BRANDAN BRIONES, Sergio Daniel CANCHI y Alejandro Emilio GADEA, en calidad de miembros del tribunal de examen de la materia Ingeniería del Software I, para que se rectifique el acta de examen N° 00095 del libro de actas N° 20172, correspondiente al día 5 de diciembre de 2017; y

CONSIDERANDO

Que es necesario enmendar el error material cometido en el acto de asentar las notas de esa materia en un registro de la hoja 01/02 del acta de examen;

Que se ha incurrido en un error involuntario al transcribir la calificación obtenida por el señor BAZAN, Joaquín Pablo (DNI N° **38.003.912**) alumno de la Licenciatura en Ciencias de la Computación, quien se presentó a rendir el examen programado en la fecha establecida y en el espacio físico convenido;

Que es conveniente subsanar esta deficiencia a la mayor brevedad posible, a fin de regularizar la situación actual del estudiante;

Que la Ord. H. Consejo Superior N° 07/04 y sus anexos, y las Resoluciones del H. Consejo Superior N° 182/97 y N° 265/98, establecen las normas para el proceso de rectificación de las actas de exámenes.

Por ello,

LA DECANA
DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Rectificar el acta de examen N° 20172 00095 correspondiente a la materia Ingeniería del Software I del día 5 de diciembre de 2017, en el registro que se detalla:

- Hoja 01/02 – alumno número 38003912 – BAZAN, JOAQUIN PABLO. Donde dice: Ausente, debe decir: 8 (Ocho).

 **ARTÍCULO 2º:** Comuníquese, publíquese y archívese.

RESOLUCIÓN DECANAL N° 182/2018


Dra. SILVIA PATRICIA SILVETTI
SECRETARIA GENERAL
FaMAF


Dra. Ing. MIRTA IRIONDO
DECANA
FaMAF